Corte Suprema de Justicia de la Nación

<u>/88</u>

5 de abril de 1988. Buenos Aires,

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

l°) Efectuar la siguiente supresión de ca<u>r</u> gos en la dotación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Programa 001)-vacantes disponibles por resolución n°1177/87-.

Magistrados y Funcionarios

- Sécretario de Juzgado
- 4 Prosecretario Administrativo
- 2°) incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dipuesto a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir" para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archivese.

FOSE SEVERO CABALLERO AGUSTO CESAM BELLUSCIO ENBIQUE SANTIAGO PETRACCHI CARYOB S. FATT